

dor Trallero e Inmobiliaria y Urbanizadora Jopers, S. A.), del piso primero, letra A, de la casa números 7 y 9 de la calle de Jesús, de Zaragoza, y las sitas en casa primera, letras B y C, de la calle Nueva, de Alcalá de Henares (Madrid), respectivamente;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: Piso primero, letra A, de la casa números 7 y 9 de la calle de Jesús, de Zaragoza, solicitada por su propietario, don José María Ruiz Tapiador Trallero, y viviendas sitas en la casa primera, planta baja, letras B y C, de la calle Nueva, de Alcalá de Henares (Madrid), solicitada por su propietaria, «Inmobiliaria y Urbanizadora Jopers, S. A.».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 1 de septiembre de 1969 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don Severiano García del Valle, de Miraflores de la Sierra (Madrid); don Marcelino García López, de San Martín de Valdeiglesias (Madrid); don Manuel Márquez Batista, de Sevilla, y Diputación Provincial de Ciudad Real, de dicha localidad.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes V. P. 564, 1.139, 5.591 y 36 del Instituto Nacional de la Vivienda en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Severiano García del Valle, don Marcelino García López, don Manuel Márquez Batista y excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real, vivienda número 34, tipo A, sita en la carretera de Miraflores que se dirige a la estación del ferrocarril de Madrid a Burgos, de Miraflores de la Sierra (Madrid); vivienda tipo labrador A, sita en el número 2 de la carretera de Madrid a Avila, en término de San Martín de Valdeiglesias (Madrid); piso segundo, letra A, de la casa número 4 de la calle Virgen de la Fuensanta, de Sevilla, y vivienda número 30, escalera primera, de las fincas números 10 y 12 de la calle Ruiz Morote, de Ciudad Real, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: Número 34, tipo A, sita en la carretera de Miraflores que se dirige a la estación del ferrocarril de Madrid a Burgos de Miraflores de la Sierra (Madrid), solicitada por su propietario don Severiano García del Valle; vivienda tipo labrador A, sita en el número 2 de la carretera de Madrid a Avila, en término de San Martín de Valdeigle-

sias (Madrid) solicitada por su propietario don Marcelino García López; piso segundo, letra A, de la casa número 4 de la calle Virgen de la Fuensanta, de Sevilla, solicitada por su propietario don Manuel Márquez Batista, y vivienda número 30, escalera primera, de las fincas números 10 y 12 de la calle Ruiz Morote, de Ciudad Real, solicitada por su propietaria excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 1 de septiembre de 1969 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don Jacinto Bosch Moret, de Santa Coloma de Farnés (Gerona); de doña María del Carmen Peláez Salvador, doña Felisa Martínez Dueñas, las dos de Madrid, y don Juan Aymani Pedrol, de Reus (Tarragona).

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes GE-VS-293/58, M-VS-6152/1963, M-VS-1343 al 1.347/58 y T-VS-56/59, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Jacinto Bosch Moret, doña María del Carmen Peláez Salvador, doña Felisa Martínez Dueñas y don Juan Aymani Pedrol, de la vivienda sita en la calle Prolongación de la Malva sin número, de Santa Coloma de Farnés (Gerona); piso primero, letra A, de la casa número 27 de la calle Uruguay, de esta capital; piso bajo derecha en la segunda planta de la casa número 3 de la calle de Emilio Gastel, de esta capital, y la vivienda sita en la calle Eduardo Toda, sin número, de Reus (Tarragona), respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de Protección Oficial siguientes: Vivienda sita en calle Prolongación de la Malva, sin número, de Santa Coloma de Farnés (Gerona), solicitada por su propietario don Jacinto Bosch Moret; piso primero, letra A, de la casa número 27 de la calle Uruguay, de esta capital, solicitada por su propietaria doña María del Carmen Peláez Salvador; piso bajo derecha, en la segunda planta de la casa número 3 de la calle de Emilio Gastel, de esta capital, solicitada por su propietaria doña Felisa Martínez Dueñas, y la vivienda sita en la calle Eduardo Toda, sin número, de Reus (Tarragona), solicitada por su propietario don Juan Aymani Pedrol.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Gonzalo Mendoz Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia del Procurador don Emilio Peña Tarragona, en nombre y representación de don Juan Balagué Aixá, contra don Bernardo Vilalta Berenguer, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días y por el

tipo de novecientos mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca mobiliaria, el siguiente vehículo:

«Coche automóvil de tercera categoría, autocar marca «Lal», de 37 HP, número de motor 190850/144, M. A. N. Diesel, y número de bastidor 1965-048, matrícula B-441.589, de seis cilindros, con 40 asientos más conductor; peso de la carga máxima autorizada, 4.500 kilogramos.»

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, salón de Víctor Pradera, números 1-5, cuarta planta, el día 7 de octubre próximo, a las once de su mañana, y estableciéndose como condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, todos los licitadores, a excepción del acreedor, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

señalado al efecto el 15 por 100 del mencionado tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que conforme a la diligencia de secuestro a depósito judicial del vehículo, éste se considera depositado y precintado en el garaje «Casa Antúnez», sito en esta ciudad, en el paseo de Casa Antúnez, número 102-104.

Dado en Barcelona a seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Gonzalo Mendoz Esteban.—El Secretario.—2.000-6.

BETANZOS

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de José Sabin Pampín, hijo de Antonio y de Carmen, de sesenta y cinco años de edad, y de Antonio Varela Pampín, hijo de José y de Carmen, de cincuenta y nueve años de edad, naturales y vecinos de Ouces-Bergondo, de donde se ausentaron hacia América hace más de cuarenta años, y desde hace treinta años no se tienen noticias de los mismos.

Betanzos, 2 de septiembre de 1969.—El Secretario.—8.927-C.

1.ª 10-9-1969

BILBAO

Don Luis Alonso Torres, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento, seguido a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Andrés García Seco, industrial y vecino de Bilbao, y contra su esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, se sacan a pública subasta por término de diez días los siguientes bienes hipotecados:

Torno «Lafayet», de 1.500 entre puntos. Fresadora «Lagun» ML 3. Mandrinadora «Juaristi», barra 55. Cepillo de 850 milímetros de recorrido, «CMZ» L 550, con levantaherramientas número 349. Cepillo de 600 milímetros de recorrido, «Tum». Cepillo de 350 milímetros de recorrido, «Sacia». Sierra cinta «Samur» 200-55. Sierra mecánica «Sabi» 18. Rectificadora superficie plana «Abi» PL-54, patente 34.178 (26-6-62). Taladro para broca Ø 50, «Inso» C-35. Taladro para broca Ø 20, «Zudam». Taladro para broca Ø 20, «Inso» C-35, con mesa «Ben», modelo 500. Taladro radial «Tago» M-900, hasta 40 milímetros broca. Taladro medio sobremesa. Taladro sobremesa, broca hasta 13, «Sota». Prensa hidráulica de 150 toneladas métricas «Ona Press», tipo E-34-70, número 327. Prensa excéntrica de 60 toneladas métricas «Esna», de 17-3-66. Tijera guillotina de 1.050 x 3 milímetros de grueso, modelo EM-2 (10-3-64). Tijera tipo «Gairu». Soldadura eléctrica «Gaye». Soldadura autógena «Ptejh». Horno de tratamiento «Cyren». Horno de tratamiento «Cyren». Grúa pluma «Goipazu». Máquina de roldanas «BM-37». Grúa puente. Grúa colgante con tres polipastos. Rectificadora torno «Delfos», núm. 6.912, motor 220. Cizalla «Somme», de 1.000 x 2 milímetros. Dos gatos cremallera «Inme», de 5.000 kilogramos, B-F. Seis esmeriles portátiles. Diez rotafles especiales de altas velocidades-Amoladorad, modelo GE/USJ 65-220. Reloj de marcar «Phuj». Torno de 1.500 entre puntos, M/R 9-18. Torno de 1.500 entre puntos, «Abate», con monopolea «Ajar» K-1.500. Fresadora universal «Jomanco» V-2-E, número 378. Mandrinadora «Juaristi», barra 3/4, número 32. Cepillo puente de 2.500 milímetros de recorrido, «Dye», modelo BA 2.500.

Cepillo «Victoria», 650 milímetros CMZ, número L 550. Cepillo «Sacia», 500 milímetros, número L 500. Sierra de cinta «Samur» S 300, número 200-16. Sierra mecánica «Sabi», número 18. Rectificadora de superficies planas «Kair», número 57.999. Rectificadora cilíndrica «Abi», PL 54, patente número 34.178. Taladro para broca Ø 50. Taladro radial «Tago» M-900, núm. 112.813. Taadro radial «Tago» M-900, núm. 107.637. Taladro pequeño «Zudam», núm. 102.634. Taladro pequeño «Asideh», modelo B, número 3.313. Taladro grande, broca hasta Ø 40, «Inso» C-35, motor A, 124.020. Taladro grande, broca 40, «CB-32», motor número 5022112. Taladro grande, broca 40, «Inso» C-35. Taladro grande, broca 40, «Inso» C-35. Horno de tratamiento término «Cyren», circular, número 4, con placa A.R. Horno de tratamiento térmico «Cyren» (con cuadro pirómetro), placa A.R. Copiadora pequeña «KB 34». Copiadora punteadora automática A/B, con fresadora «Victoria» y cabezal autónomo hidrocopiad. Prensa hidráulica «Inmes», de 800 toneladas métricas y cojín de 400 toneladas métricas, con mesa de 2.000 x 1.500 milímetros y 1.500 de luz. Prensa hidráulica «Inmes», de 400 toneladas métricas, y cojín de 400 toneladas métricas, con mesa de 2.000 x 1.000 milímetros y 800 milímetros de luz. Prensa excéntrica de 120 toneladas métricas. «Arisa», número 1.844. Prensa excéntrica de 40 toneladas métricas. Tijera guillotina «Pasbi» M-P 23, de 2.050 x 6 milímetros de grueso, núm. 486. Soldadura eléctrica por puntos, automática, «MEF» 3P-5, número 1.636. Dos soldaduras autógenas «Ptejh». Grúa eléctrica «Inme», sobre railes, montaje tipo «Lau», con motor de «General Eléctrica», de 7,5 HP., dos de 1,5 HP. y otro motor de 1 HP. Soldadura de arco «Ibarma», modelo SO/12. Cepillo «CMZ-L» 350. Cepillo «Sacia» L 800. Rectificadora cepillo puente (acoplada al cepillo), marca «Alcoza». Soldadura eléctrica «Ligur» L-3, número 7.150. Soldadura especial para latón, marca «300-A», número X-1.812. Compresor «Pujka-Ces», motor 3-50, clase E, tipo MH-80 A/2. Tijera vibratoria «Siema», marca «Gairu», MJ-3, con motor 0,75 HP. Cizalla de 1.500, «Somme», tipo 850, número 4.150. Afiladora formas especiales «Agustín Comadrán», tipo 63 M, número 173040. Esmeriladora de sobremesa «Letag», de columna, de 1,1 HP. Esmeriladora de sobremesa «Letag», de columna, de 1 HP., número 9.915. Desimantador «Eclipse», número 24.756. Desimantador «Eclipse», número 24.756. Comprobador de dureza «Centaur», número 932. Comprobador de chapas «Taci». Comprobador de dureza «Encotest», número 6.164. Rectificadora sobre torno «Delfost», serie 15.000, de 1 HP. Diez diferenciales con sus carros portaparejos. Carretilla hidráulica «M. Cruz Diez». Carretilla hidráulica «M. Cruz Diez». Reloj «Phuf», modelo HN, número 65.544. Copiadora reproductora de planos, con mesa «F-75», 220 W. Cuatro tecnigrafos «Certex». Equipo completo de rotalín. Goniómetro de ángulos, alta precisión, número 1.078. Dos gatos de cremallera «Inme», de 8.000 kilogramos.

Dos gatos de cremallera «Inme», de 5.000 kilogramos, B-F. Oxicoarte-soplete oxígeno. Oxicoarte automático. Dos calibres de 1.000 milímetros. Cinco calibres de 500 milímetros. Siete calibres de 300 milímetros. Noventa calibres de 180 milímetros. Un automóvil marca «Seat 1.500», matrícula BI-77576. Un automóvil marca «Seat 600», matrícula BI-60467.

Los relacionados bienes se hallan situados en pabellones industriales, camino de La Junquera, número 7, y Cortes, números 29 y 31, de Bilbao.

El remate tendrá lugar el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, que es de pesetas 4.973.448,37, pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos.

Dado en Bilbao a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Alonso.—El Secretario.—8.990-C.

GERONA

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por don José Coll Comas contra don Miguel Terrades Castella, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Solar de extensión 620 metros cuadrados, sito en el lugar de Cors, término municipal de Cornellá de Terri, que tiene una fachada de 20 metros, y en el que existe un edificio industrial de planta baja, de fachada 9 metros 25 centímetros por un fondo de 10 metros 50 centímetros y superficie aproximada 97 metros 13 decímetros cuadrados, lindante, en junto, por el Norte, frente, con carretera provincial de Gerona a Olot, por Besalú; por el Este, izquierda, y fondo Sur, con María Terradas, y por la derecha, Poniente, con camino vecinal de Cors a la carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.451, libro 27, del Ayuntamiento de Cornellá de Terri, folio 71 vuelto, finca número 1.220, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 180.000 pesetas (ciento ochenta mil pesetas), valor señalado para la descrita finca en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de la misma.

Los autos y la certificación del Registro que previene la Ley estarán de manifiesto, a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Gerona, 19 de agosto de 1969.—El Secretario. — Visto bueno: El Magistrado. Juez.—2.801-3.

LINARES

Don Carlos de la Haza Cañeta, Juez de Primera Instancia de Linares (Jaén), por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos número 85/1969 de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de 660.976 pesetas, instados por doña Juana Fernández de Castro y Guardia, por sí y como representante legal de sus nueve hijos menores: Ignacio, Rosa, Fernando, Gracia, Natividad, Francisco, Luis, Simón y María del Carmen Martos Fernández de Castro, todos los cuales han sido declarados pobres en sentido legal; doña Francisca López Ramírez, mayor de edad, casada, Industrial y vecina de Linares, domiciliada últimamente en la calle de Santiago, número 31; contra don Antonio Mesino Morales, mayor de edad, casado con la anterior, chófer y de la misma vecindad y domicilio, que, al igual que su esposa, lo han dejado recientemente, marchándose de esta ciudad e ignorándose su paradero, y contra la «Compañía de Seguros Munata»; por medio del presente se emplaza por segunda vez a los dos primeros demandados expresados para que, dentro de cinco días improrrogables, comparezcan en autos personándose en forma, bajo el apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Linares a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Carlos de la Haza.—El Secretario.—4.300.

LUGO

Don Homobono González Carrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Lugo,

Hago saber: Que a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, a instancia de don Manuel de Vicente Cordido, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su tío don Jesús de Vicente Reboredo, vecino que fué de San Juan del Alto, en este término, de donde desapareció, dejando de tenerse noticias del mismo desde hace más de veinticinco años.

Dado en Lugo a 38 de agosto de 1969.—El Secretario.—8.926-C

1.ª 10-9-1969

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen los autos de procedimiento especial sumario, promovidos por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España», contra don Fide Torres Pérez y su esposa doña Victoria García Mochales de Blas, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, con garantía sobre la siguiente:

«En Colmenar de Oreja (Madrid).—Tierra de tercera clase, de riego, en el tronzón número quince de la acequia del Tajo, que linda: Al Norte, con la cola alta de la acequia; al Mediodía y Levante, con camino de Colmenar, y a Poniente, con el tronzón número catorce. Tiene una ca-

bida de diez hectáreas ochenta y siete áreas y doce centiáreas, equivalentes a treinta y una fanegas.»

En dichos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la relacionada finca hipotecada y señalado para que tenga lugar la misma el día treinta de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Aranjuez, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y de igual clase de Aranjuez; que servirá de tipo para la misma el de seiscientos cincuenta mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores no tendrán derecho a elegir ningunos otros, debiendo conformarse con ellos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel G. Ferrándiz.—2.848-1.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con arreglo al procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Granados Well, en nombre de don Francisco Bonnet Reverón, contra doña Adelaida Martínez Lanzarote, asistida de su esposo, don José Piqueras Abad, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por quiebra de la anterior, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día doce de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca

Urbana. — Piso segundo derecha, hoy cuarto, de la casa número 47, hoy 45, de la calle Martín de los Heros, de esta capital. Se compone de ocho habitaciones, cuarto de baño, cuarto trastero, cuarto de servicio para criados, cocina de gas y carbón con termosión, y está dotado de calefacción individual. Mide una superficie de 151 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, mirando desde la calle, con la vía pública de Martín de los Heros; por la izquierda, entrando en la casa, con casa número 45 de la misma calle, propiedad de don Carlos Collante; por el fondo o testero, con pa-

tio de la casa, y por la derecha, con la caja de escalera, otro patio y piso segundo izquierda. Inscrita la hipoteca al tomo 413, libro 220, de la sección segunda, folio 45, finca 6.037. Valorada en 250.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo la referida cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a este tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 de la referida suma en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercero.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado; y

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer este a calidad de cederlo a tercera persona.

Madrid, diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario.—2.799-8.

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por dicho Juzgado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por el Banco de Crédito Industrial para la efectividad de un préstamo hipotecario de don Juan Arnella Mas y don Ramón Arnella Soler, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de las fincas hipotecadas y que se persiguen, que se describen así:

Finca propiedad de don Juan Arnella Mas. — Porción de tierra de extensión 2.566,63 metros cuadrados, iguales a 67.933 palmos 56 céntimos de otro, también cuadrados, situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, en el paraje dicho «Can Parents», con frente principal a la calle Fondo de San Martín, donde tiene el número 1. Dentro de su perímetro existen las siguientes construcciones: Con frente a dicha calle, fondo de San Martín, garaje de unos 52 metros cuadrados, cobertizo provisional de unos 30 metros cuadrados y secadero-almacén de unos 204 metros cuadrados, este último un poco separado de dicho frente; casa de bajos y un piso, que era la ya existente con anterioridad (forma tres cuerpos), que mide 160,77 metros cuadrados, y adosada a la misma un cobertizo provisional de unos 40 metros cuadrados; en la parte central de la finca, nave-calderas de unos 103,70 metros cuadrados; cubierto-secadero de unos 60 metros cuadrados y cubierto-uralita de 157,20 metros cuadrados; al fondo, nave-máquinas de 536,55 metros cuadrados, y a la izquierda, en el linde Sur, con frente a dicha calle Fondo de San Martín; almacén-cubierto de 19,50 metros cuadrados. Linda, en junto: por el frente, Oriente, con dicha calle Fondo de San Martín; por la de-

recha, entrando, Norte, con calle en proyecto, mediante finca de doña Rosa Soler Viladrich; por el fondo, Poniente, con finca de doña Rosa Soler Viladrich, y por la izquierda, Sur, con la citada calle Fondo de San Martín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona al tomo 636 del Archivo, libro 636 de San Martín de Provencals, folio 67, finca número 4.522, inscripción 17 de hipoteca.

En la descrita finca existen la maquinaria e instalaciones que se relacionan en acta autorizada por el Notario de Barcelona don Evaristo S. del Otero y Aguirre con fecha 24 de noviembre de 1965, cuya copia figura en autos.

Tasada en la cantidad de 1.760.000 pesetas.

Finca propiedad de don Ramón Arnela Soler.—Una porción de terreno, sito en término municipal de Granollers, parroquia de Palou, y paraje llamado «Coll de la Mañá» y también «Puig y Coll», de superficie 14.839,88 metros cuadrados, dentro de la cual se halla construido un complejo industrial destinado a fábrica de ondular cartón e integrado por una nave cuadrangular compuesta de planta baja, que ocupa una superficie de 1.968 metros cuadrados, o sea, 97,90 metros de fachada por 20 metros de profundidad, y un edificio anejo destinado a albergue de calderas y transformación, compuesto de semisótano y planta baja, que ocupa una superficie de 167 metros cuadrados, teniendo su acceso por la carretera de Granollers a Ribas, inmediaciones del kilómetro 24,992; estando destinado el resto del terreno para futura ampliación de otras dependencias que integrarán dicho complejo industrial, y limitado, en junto, dicha finca: a Poniente, frente, parte con la carretera de Barcelona a Ribas y parte con Pedro Carreras, mediante torrente; al Norte, con sucesores de Celso Montañols; a Oriente, con la carretera antigua de Sabadell y también antigua de Barcelona a Ribas, y a Mediodía, con Francisco Tintó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 507 del archivo, libro 71 de dicha población, folio 220, finca número 5.790, inscripción segunda de hipoteca.

En la descrita finca existe también la maquinaria e instalaciones que se relacionan en acta autorizada por el Notario de Granollers don Carlos Font Llopart, con fecha 10 de mayo de 1966, cuya copia figura en autos.

Tasada en la cantidad de siete millones trescientas setenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 17 de octubre próximo a las once de su mañana.

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de agosto de 1969. El Juez, Fernando Ramos Pasalodos.—El Secretario.—2.800-3.

MANRESA

Don Arturo Vidal Sola, Juez municipal, ejerciente en funciones de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 142 de 1968, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Consignaciones de Pescado, S. A.», contra doña Rosa Borrrell Ximenes, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado expedir el presente sacando a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Casa situada en Sabadell, con frente a la calle Padre Rodes, en donde le corresponde el número dos, haciendo esquina a la ronda Alcázar de Toledo, número ochenta y ocho, compuesta de planta baja y piso, que ocupa una superficie de doscientos sesenta y nueve metros veintitrés decímetros cuadrados, de los que ciento cincuenta y dos metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados están edificados y el resto sin edificar. Linda: al frente, con la calle Padre Rodes; por la derecha, entrando, con la ronda Alcázar de Toledo; por la izquierda, con finca de don Antonio Durán Amigo, y por el fondo, con otra de don Alfonso Pascual Soler y doña Crescencia Canals Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.362, libro 146, folio 171 vuelto, finca 689, inscripción cuarta.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de octubre próximo y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de seiscientos nueve mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Dado en Manresa a seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Arturo Vidal.—El Secretario, Fernando P. Montes.—8.923-C.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 86 de 1967 se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña Custodia Rodríguez Martín, hija de Custodio Rodríguez Jiménez y Manuela Martín Díaz, fallecidos con anterioridad a la causante, la cual es natural de Horcajo Medianero, y falleció en Salamanca en la calle Marquesa de Almarza, número 18, el día 15 de marzo de 1965, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento, reclamando la herencia sus sobrinos carnales don Manuel, don Custodio, doña Luisa y don Andrés Rodríguez Dorado, hijos legítimos de don Manuel Rodríguez Martín, hermano de doña Custodia, fallecido en 25 de junio de 1946.

En su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los anteriormente mencionados para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Salamanca a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Campos.—El Secretario.—8.929-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez del Juzgado Municipal número 7 de Sevilla, en juicio verbal de faltas número 332/69, seguido contra Hmed Lahsen Mohamed, sobre infracción a la Ley de Ferrocarriles, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Hmed Lahsen Mohamed, a la multa de cincuenta pesetas y al pago de las costas del juicio. Para la notificación de esta resolución al denunciado publicábase en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—F. Javier Sara.—Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.—Juan Testal.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al dicho condenado, y para el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Sevilla a 30 de agosto de 1969.—El Secretario.—(4.293.)

Juzgado de Instrucción de Rute (Córdoba).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado con el número 12 de 1969 sobre lesiones, se cita por segunda vez, por medio de la presente a Jesús García Ordóñez, de veinte años de edad, hijo de Severino y de Dolores, natural de Pazos (La Coruña), que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio fué en el pantano de Iznájar, poblado obrero, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, con el fin de ser oído en declaración en las referidas diligencias, bajo apercibimiento de que si no comparece será conducido por la Fuerza Pública.

Rute (Córdoba), 2 de septiembre de 1969.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(4.303.)

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los súbditos marroquíes Belmiza Driss, de treinta y dos años; Anned Tazzi, y a Cherkoiver Mohamed, cuyo actual paradero en España se ignora, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Almazán al objeto de poder acreditar en forma la sanidad total del primero y recibir declaración sobre el hecho de autos los dos segundos, al propio tiempo que a estos dos se les ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado con el número 52/69 por daños y lesiones en accidente de tráfico.

Dado en Almazán a 30 de agosto de 1969.—El Juez.—El Secretario.—(4.289.)